



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 104-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Junio del 2023



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 019-2023-GDTI/GM/MDSA y Memorándum N° 763-2023-OGRH/OGA/MDSA; Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "{...} Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha de 20 de diciembre del 2022, se aprueba la Directiva denominada: "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; por lo tanto, todos los Responsables y/o Residentes de Obra deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha directiva, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 019-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 20 de enero del 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 09 de enero del 2023, al Ing. Huber Walter Cuayla Ticona, con CIP N° 174621, en el cargo de Residente del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR A-11, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que, mediante Memorándum N° 763-2023-OGRH/OGA/MDSA de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abg. Edison Edgardo Luiz Rosado, da por concluida al 30 de junio del 2023, la labor que venía desempeñando el Ing. Huber Walter Cuayla Ticona, como Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR A-11, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA";



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 104-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Junio del 2023

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de Junio del 2023, la designación del Ing. HUBER WALTER CUAYLA TICONA, en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR A-11, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, designado mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 019 -2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 20 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los términos establecidos en la Directiva para Normar la Entrega de Cargo y Recepción de Cargo Aplicable al Personal de la Municipalidad Distrital de San Antonio. Asimismo, toda la documentación FÍSICA Y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, Residente de Obra, para su conocimiento y fines; del mismo modo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que proceda conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ara FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8134